Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

Nombre del Contratista: JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO **Cedula:** 12.094.697 de Neiva-Huila	**ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro.** 946 del 11 de Agosto del 2020. **VALOR INICIAL:** $57.000.000 **ADICIONAL No.1:** $0 **VALOR TOTAL:** $57.000.000
Certificado de Disponibilidad Nro. 2996 del 30-06-2020. **Registro Presupuestal Nro.** 2923 del 11 -08-2020. **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará el valor del presente contrato mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación del supervisor del informe de suministro; además de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requerido en el formato Único de radicación de cuentas). Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (Salud, Pensión y riesgos Profesionales), paz y salvos de pago de Parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. "	**Periodo de Ejecución:** **De 20 de Agosto al 19 de Diciembre 2020**
Objeto: ""CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA".	

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 20/08/2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 19/08/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 19/12/2020
Registro Banco de Proyectos: 2019410010075 - 27/12/2019

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe bimestral del periodo del 20 de AGOSTO al 19 de DICIEMBRE del 2020, la contratista JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO desarrolló las actividades que se derivan de la aceptación de la oferta Nro. 964 del 11 de AGOSTO de 2020. En calidad de supervisor delegado del mismo, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las obligaciones específicas y del informe presentado por el contratista que da fe del desarrollo de las siguientes actividades:

1. Realizar la respectiva entrega de los elementos objeto del contrato, dentro del plazo y las condiciones que indique el Municipio.

2. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad.

3. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de a comunicación del supervisor del contrato.

4. Garantizar la calidad de los servicios y elementos, según la propuesta del contratista.

5. En el suministro de as tóneres, las cajas de los mismos, deberán tener el último sello de seguridad implementado donde a través del código QR se permite identificar Si ese empaque es original.

6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que pueden presentarse y en general se obliga a cumplir con to establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

8. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, además presentarse ante el Municipio en el momento que sea requerido par a misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al sistema integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante Legal.

10. El contratista deberá tener capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar el objeto de la presente contratación.

11. Cumplir con requisitos y especificadores ofertadas y contratadas.

12. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.

Para el desarrollo de las 12 obligaciones específicas se elaboró lo siguiente:

- Se realizó la entrega de los elementos objeto del contrato en una única entrega el dia 13 de noviembre del 2020 según la factura de venta N.FE11. Dicha entrega fue realizada en las instalaciones de la Secretaria de Movilidad del municipio de Neiva.

- Con lo anterior se está dando cumplimento a los plazos y condiciones pactadas con el municipio de Neiva, mediante el contrato 964 de 2020.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIACION	01	20/08/2020
INFORME ÚNICO	01	11/12/2020
ACTA TERMINACIÓN	01	21/12/2020
ACTA LIQUIDACIÓN	01	21/12/2020

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al ÚNICO PAGO por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 20 de AGOSTO al 19 de DICIEMBRE del 2020.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ÚNICO PAGO	Con el presente informe	$57.000.000	$57.000.000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$57.000.000	0	$57.000.000	$57.000.000	$ 0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula once del contrato, se verifica la existencia de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2020902000002021 del 19/08/2020.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Quinta - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de AGOSTO Nro. 9410536147, SEPTIEMBRE Nro. 9411755431, OCTUBRE Nro. 9412804861 y NOVIEMBRE Nro. discriminados así:

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
AGOSTO - SEPTIEMBRE	**34.900**	**920.200**	**265.600**	**9410536147**
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	**30.500**	**920.200**	**265.600**	**9411755431**
OCTUBRE - NOVIEMBRE	**27.600**	**696.800**	**210.900**	**9412804861**
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	**24.800**	**613.800**	**188.900**	**9413646743**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado de la **aceptación de oferta** N° 964 del 11 de agosto de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 20 de AGOSTO al 19 de DICIEMBRE del 2020, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2996 del 30 de Junio - 2020	2923 del 11 de Agosto del 2020	0101- RECURSOS PROPIOS	$57.000.000
Valor a Pagar.			**$57.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el ÚNICO PAGO correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.

Dr. ELBERTO GARAVITO VARGAS
SECRETARIO DE MOVILIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO FINAL**	
	FOR-GCO-12	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 964 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.

OBJETO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	**JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.** C.C. 12.094.697 de Neiva.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 57'000.000.oo) Y LOS TRIBUTOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, VALOR SUBTOTAL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($47.889.159.oo), VALOR IVA NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (9`110.840.oo).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro meses (4) y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) de Agosto de 2020

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA ACTA DE REINICIO:	**N/A**
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	**N/A**

VALOR PRESENTE ACTA: **$ 57'000.000.oo**

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO FINAL**	
	FOR-GCO-12	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

En Neiva, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2020, se reunieron el Secretario de Movilidad **Dr. ELBERTO GARAVITO VARGAS**, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato y **JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO,** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 21 de DICIEMBRE de 2020.

DR. ELBERTO GARAVITO VARGAS
Secretario de movilidad de Neiva.
Supervisor.

JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
Contratista

HUMBERTO FLOREZ GARCIA
Abogado Contratista

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°964 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.

OBJETO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	**JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.** C.C. 12.094.697 de Neiva.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 57'000.000.oo) Y LOS TRIBUTOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, VALOR SUBTOTAL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($47.889.159.oo), VALOR IVA NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (9`110.840.oo).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro meses (4) y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	Agosto 20 de 2020.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A. **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A.** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A.**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 57'000.000.oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 57'000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 57'000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 57'000.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.oo**

FECHA DE TERMINACION: 21 de Diciembre del 2020.

En Neiva, a los 21 días del mes de Diciembre del 2020, se reunieron el **DR. ELBERTO GARAVITO VARGAS**, Secretario de movilidad de Neiva, en calidad de supervisor del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

contrato y **JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 21 del mes de Diciembre del 2020.

DR. ELBERTO GARAVITO VARGAS
Secretario de movilidad de Neiva
Supervisor y/o Interventor

JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
Contratista

Rdo
Humberto Florez Garcia
Abogado Externo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACEPTACION DE OFERTA N°964 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.

OBJETO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA:	**JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO.** C.C. 12.094.697 de Neiva.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 57'000.000.oo) Y LOS TRIBUTOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, VALOR SUBTOTAL CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($47.889.159.oo), VALOR IVA NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (9`110.840.oo).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro meses (4) y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA ACTA DE INICIO:	Agosto 20 de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de Diciembre del 2020.

En Neiva, a los 21 días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron el **DR. ELBERTO GARAVITO VARGAS**, Secretario de movilidad de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y **JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 57'000.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 57'000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 57'000.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.oo**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	20 DE Agosto de 2020
2. Acta de terminación	21 DE Diciembre de 2020

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de Cumplimiento Entidad Estatal con los amparos de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57'000.000.oo) M/Legal.** Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobadas por OFICINA DE CONTRATACION ASESORA DEL DESPACHO, ALCALDIA DE NEIVA así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación**
				Inicio	**Final**	
PÓLIZA ÚNICA	61-44-101035283	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$11.400.000	19/08/2020	23/06/2021	19/08/2020
PÓLIZA ÚNICA	61-44-101035283	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$11.400.000	19/08/2020	23/12/2021	19/08/2020

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
UNICO PAGO	Con la presente acta	$57.000.000	$57.000.000	$0.oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$57'000.000.oo	**$ 0.oo**	**$57'000.000.oo**	**$57'000.000.oo**	**$0.oo**

VALOR A PAGAR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57'000.000.oo) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 21 de Diciembre de 2020.

6.0 INFORME

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS** (**$57'000.000.oo**) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

DR. ELBERTO GARAVITO VARGAS
Secretario de Movilidad de Neiva
Supervisor

JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
Contratista

HUMBERTO FLOREZ GARCIA
Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva